



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

2124

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 2528/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante concurso oposición libre, de dos plazas de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en el concurso oposición libre, para cubrir dos plazas de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 37, de fecha 25 de febrero de 2025, que es la que a continuación se señala:

Admitidos:

- 1 Arroyo Pacheco M. Aranzazu
- 2 Barbanoj Torguet Rebeca
- 3 Bosqued Pinilla Lucia
- 4 Campo Gimenez Javier
- 5 Carrillo Gracia Fernando
- 6 Chamorro Jaso Francisco
- 7 Chuecos Martínez Seila
- 8 Escribano Zornoza Israel
- 9 Escuer Alcubierre Cristina
- 10 Gómez Zazurca M. Luz
- 11 Martínez Rero Diego
- 12 Mendoza Sancho Eugenio Jesús
- 13 Mingarro Betran Yolanda María
- 14 Puértolas Miguel Juan Leonardo
- 15 Richart Guerri Alba M.
- 16 Rodriguez Calvo Rosa M.
- 17 Romero Hueso Juan
- 18 Serrats Terroba Javier

Excluidos:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- | | | |
|---|---------------------------|----------|
| 1 | Laporta Arqué Eva | (1) |
| 2 | Martí Martínez Nerea | (2), (3) |
| 3 | Pablo Prat Alicia | (3) |
| 4 | Rodríguez Martínez Raquel | (3) |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) Falta la acreditación de estar en posesión de la formación de nivel superior en dos las especialidades exigidas en las bases de la convocatoria: Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

(2) Falta la copia de la titulación exigida en la convocatoria o documento de homologación del título académico que acredite la citada equivalencia. La documentación aportada es



insuficiente para acreditar que la opositora, a fecha de finalización del plazo para presentar las instancias, estaba en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente.

(3) Falta la acreditación o certificado homologado de poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido específico en el programa a que se refiere el anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante R.D. 39/1997, de 17 de enero o, en su caso la acreditación de la formación de nivel superior por la autoridad laboral competente, en las tres Especialidades o disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, o certificado de una universidad que acredite estar en posesión de la titulación en Prevención de Riesgos Laborales que le habilite para desempeñar las funciones de las plazas incluidas en esta convocatoria.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOP de Huesca, en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 12 de mayo de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.